

BASES DE LA PROMOCIÓN

1.- Organizador

Mobile solutions consulting group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso entre los telespectadores de RTVE que se desarrollará de conformidad con lo establecido presentes bases. La promoción se denominará "RTVEMADRID"

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo desde el día 24 de JULIO al 24 de AGOSTO Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contarán con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción (RTVE y REAL MADRID)

4.- Funcionamiento de la promoción

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos. Para participar válidamente en la promoción "RTVEMADRID" será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

A- Mediante el envío de un mensaje de texto (SMS), con un coste de 1.39 iva incluido desde un teléfono móvil al número 7566 con la palabra clave MADRID. Una vez enviado este mensaje el usuario recibirá dos mensajes solicitándole lo siguiente:

- ¿cuál es tu operador móvil?

- ¿dime una frase de ánimo para el Real Madrid?

Por lo tanto para participar por esta vía será necesario el envío de 3 sms. Por último, el participante recibirá un mensaje en su teléfono informando sobre su correcta inscripción en la promoción

B- Llamando al número de teléfono 905 33 3121 (con un coste de 1.28€ iva incluido la llamada si se llama desde un teléfono de la red fja y 1.86 € iva incluido si se llama desde un teléfono de la red móvil)

Cuando el usuario llama a este número se le pide:

- Una frase de ánimo para el Real Madrid. Por último, al oyente se le informa de su correcta inscripción en la promoción

La frase más originales e ingeniosas teniendo en cuenta conjuntamente los participantes que lo hacen por la vía A y B será la ganadora del premio.

5.- Selección de ganadores

El día 24 de agosto de 2009, a partir de las 10:00 horas aprox., todas las frases enviadas por los participantes (vía sms o vía teléfono) serán revisadas y calificadas por un jurado conformado por 3 miembros de m-solutions según los criterios de evaluación siguientes:

Originalidad (25%); Frescura (50%) Dinamismo (25%);

De este modo, serán considerado ganador, aquella persona que hayan enviado las frases que más guste a dicho Jurado. Asimismo, se elegirán también a 2 suplentes, que vendrán a sustituir en el orden de elección al ganador, en el caso de que éste no aceptara el premio, no se pudiese contactar con el mismo o no pudiesen resultar ganador en función de lo establecido en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

6. Premio

Se entregará un premio al ganador consistente en:

- 2 ENTRADAS para el RM-MILAN y 2 BALONES firmados

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto. Si el premiado fuera menor de edad o incapaces, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

7. Comunicación

La empresa organizadora contactará con los ganadores por vía telefónica en el mismo día de de la determinación del mismo y tendrá un plazo de tres meses desde la fecha del sorteo para hacer la entrega del Balon, ya que las entradas se dejaran en taquilla para el ganador las recoja el mismo día del partido . El premio será enviado a la dirección indicada por el ganador. Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de éstos la aceptación o renuncia al premio obtenido. Si transcurridos 2 días desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

9. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de MSOLUTIONS y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de MSOLUTIONS relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento a los ganadores que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid.
Msolutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios en nombre de La Sexta y como encargado del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.msolutions.es/legal> La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.